

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

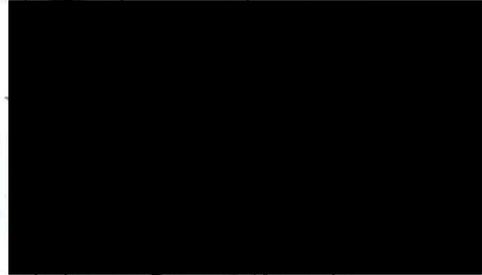
OFICIO N° DFP/SGPARN/1752/2016

BITÁCORA: 21/G3-0044/05/16

**ACUSE DE RECIBO**  
Delegación Federal de la  
**SEMARNAT**  
Pue., Pue.

Puebla, Puebla, 20 de Mayo de 2016

MARIA MARGARITA TAVERA OCHOA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1272/2016 de fecha 11 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 334.167 Metros cúbicos	45	1	45	15313093	15313137
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 72.831 Metros cúbicos	15	46	60	15313138	15313152
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.824 Metros cúbicos	2	61	62	15313153	15313154
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.617 Metros cúbicos	4	63	66	15313155	15313158

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1752/2016  
BITÁCORA: 21/G3-0044/05/16

Puebla, Puebla, 20 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



*[Handwritten signature in blue ink]*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

Referencia: 0457 AN. 1/10EXP. 13/16 P

L'DMM/L'MCCP/I'LSC